



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

12.15. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Sociedad de Estudios Vascos (EUSKO IKASKUNTZA), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (UPV/EHU), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS (EUSKO IKASKUNTZA).

En Bilbao, a xx de xxxxx de 2019

Dña. Nekane Balluerka Lasa, rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante UPV/EHU), cargo para el que fue nombrada por Decreto 250/2016 de 27 de diciembre de 2016, en nombre y representación de la misma.

D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (en adelante UNED) cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 1438/2018 de 7 de diciembre (BOE de 8 de diciembre), en nombre y representación de la misma.

D. Iñaki Dorronsoro Plazaola, presidente de EI-SEV y en representación de la misma, según consta en la escritura autorizada por el notario de San Sebastián, Doña Guadalupe María Inmaculada Adanez García de 1 de julio de 2016, nº 1.148 de su protocolo.

EXPONEN

Que la UPV/EHU se configura, tal y como establece el art. 1 de sus estatutos, como una institución de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que goza de autonomía y está dotada de personalidad y capacidad jurídica, dirigiéndose su actividad a satisfacer las necesidades de la sociedad vasca así como las derivadas de su historia y de sus transformaciones socioeconómicas, políticas y culturales, difundiendo en ella los conocimientos de la cultura, la ciencia universal, prestando atención principal a la cultura y a la lengua vasca.

Por su parte UNED es una Universidad Pública de ámbito estatal creada por Decreto 2310/1972 de 18 de agosto. Tal como consta en el art. 1º de sus Estatutos, es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, entre las que se encuentra el facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que la elijan por su metodología o por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra; establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional, y facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en conocimientos científicos y culturales.

Por otra parte, Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos (EI-SEV) se configura como una institución científico-cultural estable y duradera cuyo fin se centra en desarrollar la cultura vasca atendiendo a una serie de valores, tales como el compromiso con Euskal Herria, la cultura plural y solidaria, el compromiso con la ciencia y la cultura, la pluralidad ideológica, el respeto mutuo y el diálogo, la innovación y el progreso y la protección del euskera. Debido a su interés en impulsar la formación a través de Internet, en el año 2002 creó la Fundación Asmoz.

Con fecha 17 de julio de 1995 la UPV/EHU y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que creó hasta hoy una dinámica de colaboración entre ambas entidades.

Con fecha 10 de julio de 1999, la UNED y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que creó hasta hoy una dinámica de colaboración entre ambas entidades.

Los antecedentes mencionados muestran que las tres instituciones poseen objetivos comunes y desean seguir colaborando, por lo que firman el siguiente Convenio, que viene a reforzar los dos ya existentes arriba mencionados, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto

El objeto del presente Convenio es instrumentar la colaboración de las instituciones firmantes para impulsar un marco de optimización de servicios y fomento de actividades conjuntas con el fin de facilitar la impartición de enseñanzas conjuntas con soporte en tecnologías de la información y de la comunicación, en los siguientes apartados:

- Títulos propios de estudios de posgrado
- Estudios oficiales de posgrado
- Cursos de Formación Continua

SEGUNDA: Colaboración

1. La colaboración podrá realizarse con la participación de las tres entidades o de forma bilateral entre cualquiera de las entidades firmantes. Las tres entidades se reparten el cometido, dependiendo de su propio carácter.
2. Las condiciones concretas del desarrollo de esta colaboración, las entidades implicadas en cada caso y sus cometidos se expresarán en un anexo

específico para cada título o programa. Aunque se contempla como objetivo prioritario de esta colaboración la impartición de enseñanza virtual, no se excluye la posibilidad de colaboración en actividades presenciales.

TERCERA: Propuesta de las enseñanzas objeto de este convenio

1. La propuesta de los cursos se realizará por las Universidades firmantes, de acuerdo con las respectivas normativas. En el caso de los estudios oficiales de posgrado, cada universidad presentará la propuesta para su estudio y aprobación a su Comunidad Autónoma, correspondiéndole ese papel al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el caso de la UNED.
2. La validez académica de los cursos será otorgada por las Universidades firmantes, de conformidad con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero respecto a los posgrados oficiales, así como con la normativa propia de cada una de ellas respecto a los títulos propios y cursos de formación continua. No obstante, ambas universidades deberán tener cumplida constancia de todos y cada uno de los cursos impartidos de forma conjunta y la relación de los alumnos participantes en los mismos.
3. Un título de postgrado sea oficial o título propio, será considerado interuniversitario UPV/EHU-UNED, cuando ambas Universidades así lo acuerden, debiendo impartirse por cada una de las universidades participantes al menos un 15% de créditos del plan de estudios.
4. La impartición de los cursos virtuales podrá realizarse a través de la plataforma de cualquiera de las universidades o de la plataforma educativa de la Fundación Asmoz, según se acuerde para cada título o curso.

CUARTA: Gestión de los Estudios Oficiales de Posgrado

Las condiciones generales de gestión académica, administrativa y económica de las propuestas de estudios de títulos oficiales de posgrado se determinarán en un anexo específico para cada título, en el que se especificará además la coordinación, forma de expedición del título y estructura académica del programa o título. En dicho anexo se especificarán las circunstancias exigidas en el RD 56/2005, de 21 de enero, que regula los estudios universitarios de posgrado.

QUINTA: Gestión de Títulos propios y Cursos de Formación Continua

1. La gestión de admisión y matrícula será responsabilidad de la Universidad que se determine como Coordinadora del título o curso, por mutuo acuerdo.

Las funciones de coordinación podrán ser rotatorias, para un mismo título, entre las dos universidades, en los plazos y periodos que éstas determinen de mutuo acuerdo.

2. La Universidad Coordinadora en el momento en que deba realizarse la expedición del título será también responsable de la expedición del mismo, y de los procedimientos para posibilitar la firma de ambos rectores, en el caso de los títulos conjuntos.
3. La gestión económica de los estudios podrá ser asumida por la Fundación Asmoz, estableciéndose con carácter previo en el correspondiente Anexo, las condiciones en las que ésta vaya a desarrollarse, así como el presupuesto del curso o título. En estos supuestos la Fundación Asmoz deberá firmar también el correspondiente Anexo. Los honorarios de los profesores y coordinadores que pertenezcan a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea serán abonados en todos los casos a través de dicha Universidad, que aplicará al profesorado propio el régimen previsto para el tipo específico de Estudios de Posgrado.
4. Los gastos que genere la impartición del título o el curso deberán ser cubiertos en su totalidad por los ingresos abonados por los estudiantes en concepto de matrícula y por aquellas subvenciones o ayudas aplicables al caso.
5. En cualquier caso, se aplicará una retención sobre los ingresos de matrícula, en concepto de gastos generales, del 10% para la Universidad Coordinadora y del 5% para la otra universidad participante.

SEXTA: Incorporación de otras universidades

Los Títulos diseñados o impartidos como consecuencia y bajo la regulación de este Convenio estarán abiertos a la incorporación de otras Universidades, por acuerdo de todas las partes, en los mismos términos o en los que se especifiquen en el correspondiente documento de adhesión.

SÉPTIMA: Comité de Seguimiento

A efectos de seguimiento, evaluación y planificación, se crea un Comité de Seguimiento, formado por al menos seis personas, dos por entidad firmante. Corresponde al citado Comité velar por el correcto desarrollo de los compromisos adquiridos por cada institución, así como la evaluación y la planificación de actividades a realizar al amparo de este Convenio. El Comité de Seguimiento se reunirá, por lo menos, dos veces al año, y siempre que cualquiera de las entidades lo pida por escrito y con una semana de antelación. Esta comisión elaborará una memoria anual donde se recojan las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior y los proyectos a realizar en el ejercicio siguiente.

OCTAVA: Anexo

Todos los años se confeccionará un Anexo al Convenio que recogerá la oferta de cursos y las condiciones concretas de gestión académica y económica de cada uno de ellos.

NOVENA: Difusión

Ambas Universidades se comprometen a incluir los cursos realizados con la Fundación Asmoz, por aplicación de este convenio, entre su oferta a efectos de difusión y publicidad.

DÉCIMA: Propiedad intelectual

Los escritos, documentos y demás aportaciones que, en el marco del presente convenio se haya venido desarrollando se someterán a la legislación que sobre propiedad intelectual se halle vigente en cada momento.

DECIMOPRIMERA: Modificación

Se podrá modificar el contenido de este Convenio, siempre y cuando exista un acuerdo por las partes, lo que podrá realizarse a través de un Anexo al presente documento. Igualmente, el Anexo anual firmado podrá ser motivo de modificación si así lo establecieran las tres entidades firmantes.

DECIMOSEGUNDA: Régimen Jurídico

Este Convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la UPV, la UNED y la Fundación ASMOZ se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Protocolo.

DECIMOTERCERA: Compromiso de la UNED

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

DECIMOCUARTA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la UPV/EHU y a la Fundación ASMOZ, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo II.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

DECIMOQUINTA: Duración y efectos

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

Tras la lectura del texto de este Convenio y contando con la aprobación de los abajo firmantes en nombre y representación de sus respectivas instituciones, lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba mencionados.

Por la UPV/EHU

Por la UNED

Nekane Balluerka Lasa

Ricardo Mairal Usón

Por EI/SEV

Iñaki Dorronsoro Plazaola

ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (UPV/EHU), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS (EUSKO IKASKUNTZA).

“DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL”:

Títulos Propios de “Máster Universitario” y “Especialista Universitario” de la UPV/EHU y la UNED.

IMPARTICIÓN: Virtual. Plataforma educativa de la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

GESTIÓN: En la convocatoria 2018-2019 actuará como Universidad coordinadora la UPV/EHU.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES: será responsabilidad de los directores académicos según los criterios de la Universidad coordinadora. Los alumnos y alumnas serán considerados conjuntamente alumnos y alumnas de ambas universidades.

Las personas admitidas que deseen preinscribirse realizarán la solicitud en la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

MATRÍCULA:

Las personas admitidas en el Posgrado entregarán la documentación relativa a su matrícula en la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Ésta, por su parte, remitirá la documentación necesaria para formalizar la matrícula al Departamento de Aprendizaje Permanente de la UNED.

El Departamento de Aprendizaje Permanente de la UNED comunicará a la Unidad de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UPV/EHU la lista de matriculados y matriculadas que, desde ese momento, tendrán la consideración de estudiantes de ambas universidades.

GESTIÓN DE LOS GASTOS:

La organización y gestión económica del Máster se llevarán a cabo por parte de la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos conforme al siguiente procedimiento:

los y las estudiantes ingresarán los importes correspondientes a la matrícula en la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Los gastos que genere la impartición del título propio deben ser cubiertos en su totalidad con los ingresos abonados por los/las estudiantes en concepto de matrícula y por otras

aquellas subvenciones o ayudas que perciba la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

La gestión de los aludidos gastos será realizada por la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, que ingresará a la Universidad coordinadora el 10% de los ingresos de matrícula, en concepto de gastos generales y un 5% a la otra Universidad participante.

Para el pago al profesorado y/o coordinadores y coordinadoras que correspondan a la Universidad del País Vasco/EHU, la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos se compromete a librar las cantidades correspondientes a dicha Universidad para que sea esta quien, vía el procedimiento que estime oportuno y aplicando su normativa interna, proceda a liquidar esas cantidades con cada uno/a de ellos/as.

Para el pago al profesorado y/o coordinadores que correspondan a la UNED, Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos se compromete a librar las cantidades correspondientes a dicha Universidad en la cuenta corriente del Banco de España SWIFT: ESPBESMM - IBAN: ES8690000001200250129929, para que sea esta quien, vía el procedimiento que estime oportuno y aplicando su normativa interna, proceda a liquidar esas cantidades con cada uno/a de ellos.

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:

La Universidad coordinadora será la responsable de la tramitación, expedición y registro de un único título propio conjunto de posgrado para quienes hubiesen superado las correspondientes enseñanzas.

Por la UPV/EHU

Por la UNED

Nekane Balluerka Lasa

Ricardo Mairal Usón

Por EI/SEV

Iñaki Dorronsoro Plazaola

ANEXO II

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza), y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UPV/EHU

En representación de la UNED

Nekane Balluerka Lasas

Ricardo Mairal Usón

En representación de EI/SEV

Iñaki Dorronsoro Plazaola

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)

4. Plataforma Virtual

Url: <http://mici.asmoz.org>

5. Objetivos

La trascendencia económica que reviste actualmente el comercio exterior en el conjunto de la actividad empresarial, así como la creciente complejidad que caracteriza su ordenación jurídica, aconsejan y motivan el establecimiento de programas específicos de formación en esta materia.

Haciéndose eco de la necesidad existente de una especialización continua en esta área, la Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza, en colaboración con la UNED y la UPV/EHU organiza desde 1998 el Programa Modular en Derecho del Comercio Internacional. Dicho programa atiende al ámbito de la integración europea y al espacio cultural común de América.

Objetivos:

- Analizar y resolver los problemas relativos al funcionamiento de la economía internacional, la búsqueda de información sobre los mercados exteriores y el diseño de estrategias de penetración de dichos mercados.
- Aportación de una visión integral del fenómeno del comercio internacional, que no se limite a una mera visión jurídico-normativa.
- Combinación del contenido teórico-formativo del programa con un especial protagonismo del alumnado.

6. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - 1. los Sujetos Intervinientes en el Comercio Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

RAFAEL ARENAS GARCÍA(Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA(Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI(Colaborador - Externo)

0002 - 2. Contratación Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
CARMEN MUÑOZ DELGADO (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO MERCANTIL
VÍCTOR FUENTES CAMACHO (Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG (Colaborador - Externo)
RICARDO RUEDA VALDIVIA (Colaborador - Externo)
ÁNGELES LARA AGUADO (Colaborador - Externo)

0003 - 3. Resolución de Controversias en el Comercio Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
MONICA HERRANZ BALLESTEROS (Colaborador - UNED)
MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

0004 - 4. Bases Metodológicas para la Realización de una Tesina (9 créditos)

Precio del material: 25,85€

ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)

0005 - 5. Trabajo de Investigación (9 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)
JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE (Colaborador - Externo)

0006 - 6. Dimensión Internacional de las Sociedades (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

RAFAEL ARENAS GARCÍA (Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA (Colaborador - Externo)

0007 - 7. Arbitraje Comercial Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA
JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)

0008 - 8. Inglés Jurídico-Económico (6 créditos)

Precio del material: 25,85€

MARÍA ARAGÓN CASTIELLA (Colaborador - Externo)

0009 - 9. Vertiente Institucional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)
ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)

0010 - 10. Protección Internacional de la Propiedad Industrial e Intelectual (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
RUBÉN ALONSO BETORET (Colaborador - Externo)

0011 - 11. Ordenación, Competencia y Técnicas del Comercio (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE (Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)

0012 - 12. Financiación, Medios de Cobro/Pago y Garantías Contractuales Internacionales (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)
JESÚS MARÍA MARTÍN SERRANO (Colaborador - Externo)

0013 - 13. Derecho Concursal, Derecho Marítimo y Derecho Aeronáutico (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO (Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG (Colaborador - Externo)
IÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)
ALBERTO EMPARANZA SOBEJANO (Colaborador - Externo)

0014 - 14. Comercio Electrónico (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED)
MARÍA GARCÍA CARACUEL (Colaborador - Externo)
RUBÉN ALONSO BETORET (Colaborador - Externo)
CORINA ANDREA IUALE (Colaborador - Externo)

0015 - 15. Modelos de Integración Económica en América Latina y Caribe (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JON BURGAÑA AGOUES (Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Derecho del Comercio Internacional (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Derecho del Comercio Internacional (60 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

1er AÑO: Diploma de ESPECIALIZACIÓN:

Todos los módulos son obligatorios:

1. Los sujetos intervinientes en el comercio internacional. 4 créditos
2. Contratación internacional. 4 créditos
3. Resolución de controversias en el comercio internacional. 4 créditos
4. Bases metodológicas para la realización de una tesina. 9 créditos
5. Trabajo de investigación (30.000 palabras). 9 créditos

2º AÑO: Título de MÁSTER:

tres módulos obligatorios:

6. Dimensión internacional de las sociedades. 4 créditos
7. Arbitraje comercial internacional. 4 créditos
8. Inglés jurídico-económico. 6 créditos

cuatro módulos optativos a elegir de:

9. Vertiente institucional. 4 créditos
10. Protección internacional de la propiedad industrial e intelectual. 4 créditos
11. Ordenación, competencia y técnicas del comercio. 4 créditos
12. Financiación, medios cobro/pago y garantías contractuales internacionales. 4 créditos
13. Derecho concursal, derecho marítimo y derecho aeronáutico. 4 créditos
14. Comercio electrónico 4 créditos
15. Modelos de integración económica en América Latina y Caribe. 4 créditos

CONVALIDACIONES

- Se convalidarán aquellos módulos de 5 créditos, aprobados en anteriores convocatorias, correspondientes al Programa

Modular "Derecho del comercio internacional por Internet" (cód. 85), por los de 4 créditos que tengan igual denominación, correspondientes al Programa Modular "Derecho del comercio internacional" (cód. 57).

- Se convalidan los "Trabajos fin de curso", correspondientes a las titulaciones de Experto y Especialista del Programa 85 (de 5 créditos cada uno), por el "Trabajo de investigación" del Programa 57 (de 9 créditos).

- No se convalida el módulo "Inglés Jurídico-Económico" ni el de "Bases metodológicas para la realización de una tesina".

7. Metodología y actividades

El curso se distribuye en módulos que variarán en función de los créditos matriculados. Cada módulo consta de diferente lecciones (4-7) y queda lección tiene su correspondiente práctica, que es corregida por el profesor encargado de la lección. Todas las semanas desde el comienzo del curso se publica una lección y la práctica que él alumno debe resolver y enviar a través de la plataforma del curso.

Por otro lado está el trabajo final, sobre el tema que el alumno elija, que debería tener una extensión de unas 60 hojas (o 30.000 palabras).Tras elegir el tema sobre el cual se quiere trabajar, la dirección del Máster designa al profesor más adecuado (según la temática) que será el que tutorizará el trabajo,es decir, irá guiando la estructura del trabajo para que sea lo más completo posible.

El curso dispondrá de una página Web interactiva para materializar la participación del alumnado (consultas, planteamiento y desarrollo de casos prácticos, campo de debate y relación alumnado/profesorado).

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material multimedia, guía didáctica y curso virtual (Otras plataformas)**

8. Duración

Del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019.

0001 - 1. los Sujetos Intervinientes en el Comercio Internacional(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0002 - 2. Contratación Internacional(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0003 - 3. Resolución de Controversias en el Comercio Internacional(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0004 - 4. Bases Metodológicas para la Realización de una Tesina(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0005 - 5. Trabajo de Investigación(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0006 - 6. Dimensión Internacional de las Sociedades(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0007 - 7. Arbitraje Comercial Internacional(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0008 - 8. Inglés Jurídico-Económico(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0009 - 9. Vertiente Institucional(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0010 - 10. Protección Internacional de la Propiedad Industrial e Intelectual(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0011 - 11. Ordenación, Competencia y Técnicas del Comercio(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0012 - 12. Financiación, Medios de Cobro/Pago y Garantías Contractuales Internacionales(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0013 - 13. Derecho Concursal, Derecho Marítimo y Derecho Aeronáutico(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0014 - 14. Comercio Electrónico(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

0015 - 15. Modelos de Integración Económica en América Latina y Caribe(del 15 de diciembre de 2018 al viernes 15 de noviembre de 2019)

La duración del curso de Especialización es del 15 noviembre 2018 al 15 de noviembre 2019.
30 créditos ECTS (1ª año).

La duración del curso de Máster Universitario es del 15 de noviembre 2018 al 15 de noviembre 2019.
60 créditos ECTS (2ª año).

En la duración de los cursos están incluidas las horas computadas para la evaluación de los mismos.

9. Acreditación

Derecho del Comercio Internacional (30 créditos).

Derecho del Comercio Internacional (60 créditos).

10. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

El material estará disponible para el alumno en forma online en la plataforma del Curso. Ha sido elaborado en junio de 2002, y revisado para cada convocatoria.

El material básico, preparado específicamente para la mayoría de los cursos, consta de:

Indicaciones sobre el equipo docente, los objetivos y contenidos del curso y su funcionamiento práctico, los materiales que van a utilizarse y recomendarse, orientaciones para el estudio, servicios de apoyo al alumnado y criterios de evaluación. En todos los casos, junto a las orientaciones generales se incluyen, cuando corresponda, las específicas para cada uno de los módulos.

Material escrito específico para cada uno de los cursos, desarrollado según la metodología de la enseñanza por Internet, suficiente para la integración de los conocimientos exigidos al alumno.

Posible material complementario con publicaciones y monografías específicas de cada Área.

Cada módulo quedará organizado con arreglo al siguiente contenido básico:

- Una breve introducción-memoria por parte del profesor responsable.
- Una selección de bibliografía básica sobre el sector estudiado.
- Ejercicios de autoevaluación, para poder controlar el nivel de conocimientos adquiridos.
- Una selección de los contenidos normativos, jurisprudenciales y formularios prácticos sobre la materia analizada.
- Transcripción de la norma o normas básicas de aplicación en la materia estudiada.

El material escrito correspondiente a cada tema aporta al alumno un conocimiento avanzado sobre la materia que trata, haciendo hincapié, en la mayor medida posible, en los aspectos prácticos de la misma de forma que el alumno adquiera una formación fácilmente trasladable a su quehacer habitual.

El Curso dispondrá de información en la Web correspondiente con el siguiente contenido:

- Información comercial internacional actualizada.
- Consultas, planteamiento de casos prácticos y sugerencias dirigidas a los respectivos profesores.
- Campo de Debate: profesorado y alumnado contrastarán opiniones y criterios sobre temas de actualidad o que interesen especialmente a los destinatarios del Curso.
- Desarrollo de casos prácticos y formularios-tipo de la contratación mercantil internacional.
- Aula virtual: posibilidad de intercambiar comentarios con otros alumnos y con el profesorado.
- Relación alumno/sede administrativa del Curso.

11. Equipo Docente

Directores

MONICA GUZMAN ZAPATER (Director - UNED)
Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

Directores adjuntos

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
MONICA HERRANZ BALLESTEROS (Colaborador - UNED)
CARMEN MUÑOZ DELGADO (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO MERCANTIL
MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED)
RUBÉN ALONSO BETORET (Colaborador - Externo)
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO (Colaborador - Externo)
MARÍA ARAGÓN CASTIELLA (Colaborador - Externo)
RAFAEL ARENAS GARCÍA (Colaborador - Externo)
JON BURGAÑA AGOUES (Colaborador - Externo)
ALBERTO EMPARANZA SOBEJANO (Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG (Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA (Colaborador - Externo)
VÍCTOR FUENTES CAMACHO (Colaborador - Externo)
MARÍA GARCÍA CARACUEL (Colaborador - Externo)
ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)
CORINA ANDREA IUALE (Colaborador - Externo)
ÁNGELES LARA AGUADO (Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)
JESÚS MARÍA MARTÍN SERRANO (Colaborador - Externo)
RICARDO RUEDA VALDIVIA (Colaborador - Externo)
JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)
JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE (Colaborador - Externo)

12. Atención al estudiante

Asimismo, el alumno podrá contactar con los profesores responsables de los cursos mediante la página correo electrónico u ordinario, a su elección.

Los datos de contacto son los siguientes: Programa Modular en Derecho del Comercio Internacional

Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza

Villa Asunción. Alcalde José Elósegui, 275

20015 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)

Teléfono: 0034 943212369. Fax: 00 34 943 297946.

E-mail: mici@asmoz.org

Página web: <http://mici.asmoz.org>

Atención al alumno en la UNED:

Por teléfono: miércoles de 10 a 13 horas en el teléfono: 943 212369

Por correo electrónico: mguzman@der.uned.es

13. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación del aprovechamiento se realizará mediante pruebas relativas a las materias de los cursos en que se hubiera matriculado.

Es de carácter obligatorio tanto la resolución de los casos prácticos como la realización de un trabajo sobre algunos de los aspectos incluidos en el temario del curso.

Para la obtención del Diploma de ESPECIALIZACIÓN será obligatorio completar todos los casos prácticos correspondientes a los módulos y entregar un trabajo de investigación tutelado.

Para la obtención del título de MÁSTER durante el primer año será obligatorio completar todos los casos prácticos correspondientes a los módulos del Especialista y entregar un trabajo de investigación tutelado, mientras que el segundo año se dedicará a completar el resto de los casos prácticos de los módulos adicionales.

La calificación final del alumno será de "Apto", "No Apto", "No Presentado". Dicha calificación se integrará tanto por la nota obtenida en las pruebas como por su participación en el curso.

14. Importe de la actividad

Titulación	Precio público de matrícula	Precio del material
Derecho del Comercio Internacional	1815€	por módulos
Derecho del Comercio Internacional	3630€	por módulos

15. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 15 de diciembre de 2018

Información adicional:

La matriculación se realizará de acuerdo con el calendario de la UNED y se llevará a cabo de la siguiente forma:

SECRETARÍA:

Fundación Asmoz de la Sociedad de Estudios Vascos.

C/ Asteasuain,14

20170 Usurbil

Teléfono: 00 34 943212369 Fax: 00 34 943 297946.

E-mail: mici@asmoz.org

Página web: <http://mici.asmoz.org>



DOCUMENTO PROGRAMA

PROGRAMA MODULAR Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)

Módulos del programa

0001 - 1. los Sujetos Intervinientes en el Comercio Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

RAFAEL ARENAS GARCÍA (Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA (Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)

0002 - 2. Contratación Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
CARMEN MUÑOZ DELGADO (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO MERCANTIL
VÍCTOR FUENTES CAMACHO (Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG (Colaborador - Externo)
RICARDO RUEDA VALDIVIA (Colaborador - Externo)
ÁNGELES LARA AGUADO (Colaborador - Externo)

0003 - 3. Resolución de Controversias en el Comercio Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
MONICA HERRANZ BALLESTEROS (Colaborador - UNED)
MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

0004 - 4. Bases Metodológicas para la Realización de una Tesina (9 créditos)

Precio del material: 25,85€

ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)

0005 - 5. Trabajo de Investigación (9 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)
JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE (Colaborador - Externo)

0006 - 6. Dimensión Internacional de las Sociedades (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

RAFAEL ARENAS GARCÍA (Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA (Colaborador - Externo)

0007 - 7. Arbitraje Comercial Internacional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA
JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)

0008 - 8. Inglés Jurídico-Económico (6 créditos)

Precio del material: 25,85€

MARÍA ARAGÓN CASTIELLA (Colaborador - Externo)

0009 - 9. Vertiente Institucional (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI(Colaborador - Externo)
ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA(Colaborador - Externo)

0010 - 10. Protección Internacional de la Propiedad Industrial e Intelectual (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
RUBÉN ALONSO BETORET(Colaborador - Externo)

0011 - 11. Ordenación, Competencia y Técnicas del Comercio (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE(Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI(Colaborador - Externo)

0012 - 12. Financiación, Medios de Cobro/Pago y Garantías Contractuales Internacionales (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA(Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI(Colaborador - Externo)
JESÚS MARÍA MARTÍN SERRANO(Colaborador - Externo)

0013 - 13. Derecho Concursal, Derecho Marítimo y Derecho Aeronáutico (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO(Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG(Colaborador - Externo)
ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA(Colaborador - Externo)
ALBERTO EMPARANZA SOBEJANO(Colaborador - Externo)

0014 - 14. Comercio Electrónico (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED)
MARÍA GARCÍA CARACUEL(Colaborador - Externo)
RUBÉN ALONSO BETORET(Colaborador - Externo)
CORINA ANDREA IUALE (Colaborador - Externo)

0015 - 15. Modelos de Integración Económica en América Latina y Caribe (4 créditos)

Precio del material: 25,85€

JON BURGAÑA AGOUES(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Derecho del Comercio Internacional (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Derecho del Comercio Internacional (60 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

1er AÑO: Diploma de ESPECIALIZACIÓN:

Todos los módulos son obligatorios:

1. Los sujetos intervinientes en el comercio internacional. 4 créditos
2. Contratación internacional. 4 créditos
3. Resolución de controversias en el comercio internacional. 4 créditos
4. Bases metodológicas para la realización de una tesina. 9 créditos
5. Trabajo de investigación (30.000 palabras). 9 créditos

2º AÑO: Título de MÁSTER:

tres módulos obligatorios:

6. Dimensión internacional de las sociedades. 4 créditos
7. Arbitraje comercial internacional. 4 créditos
8. Inglés jurídico-económico. 6 créditos

cuatro módulos optativos a elegir de:

9. Vertiente institucional. 4 créditos
10. Protección internacional de la propiedad industrial e intelectual. 4 créditos
11. Ordenación, competencia y técnicas del comercio. 4 créditos
12. Financiación, medios cobro/pago y garantías contractuales internacionales. 4 créditos
13. Derecho concursal, derecho marítimo y derecho aeronáutico. 4 créditos
14. Comercio electrónico 4 créditos
15. Modelos de integración económica en América Latina y Caribe. 4 créditos

CONVALIDACIONES

- Se convalidarán aquellos módulos de 5 créditos, aprobados en anteriores convocatorias, correspondientes al Programa Modular "Derecho del comercio internacional por Internet" (cód. 85), por los de 4 créditos que tengan igual denominación, correspondientes al Programa Modular "Derecho del comercio internacional" (cód. 57).
- Se convalidan los "Trabajos fin de curso", correspondientes a las titulaciones de Experto y Especialista del Programa 85 (de 5 créditos cada uno), por el "Trabajo de investigación" del Programa 57 (de 9 créditos).
- No se convalida el módulo "Inglés Jurídico-Económico" ni el de "Bases metodológicas para la realización de una tesina".

Madrid, a 13 de febrero de 2019

Fdo.: **MONICA GUZMAN ZAPATER** (Director - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MONICA GUZMAN ZAPATER, en función de director/a del programa modular, solicita al Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA (FACULTAD DE DERECHO), la inclusión del programa modular titulado **Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MONICA GUZMAN ZAPATER (Director - UNED)
Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

Directores adjuntos

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ALICIA ARROYO APARICIO (Colaborador - UNED)
MONICA GUZMAN ZAPATER (Colaborador - UNED)
MONICA HERRANZ BALLESTEROS (Colaborador - UNED)
CARMEN MUÑOZ DELGADO (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO MERCANTIL
MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ (Colaborador - UNED)
RUBÉN ALONSO BETORET (Colaborador - Externo)
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO (Colaborador - Externo)
MARÍA ARAGÓN CASTIELLA (Colaborador - Externo)
RAFAEL ARENAS GARCÍA (Colaborador - Externo)
JON BURGAÑA AGOUES (Colaborador - Externo)
ALBERTO EMPARANZA SOBEJANO (Colaborador - Externo)
ROSARIO ESPINOSA CALABUIG (Colaborador - Externo)
FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA (Colaborador - Externo)
VÍCTOR FUENTES CAMACHO (Colaborador - Externo)
MARÍA GARCÍA CARACUEL (Colaborador - Externo)
ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA (Colaborador - Externo)
CORINA ANDREA IUALE (Colaborador - Externo)
ÁNGELES LARA AGUADO (Colaborador - Externo)
NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI (Colaborador - Externo)
JESÚS MARÍA MARTÍN SERRANO (Colaborador - Externo)
RICARDO RUEDA VALDIVIA (Colaborador - Externo)
JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA (Colaborador - Externo)
JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

MASTER UNIÓN EUROPEA

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MONICA GUZMAN ZAPATER, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 13 de febrero de 2019

Fdo.: **MONICA GUZMAN ZAPATER** (Director - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MONICA GUZMAN ZAPATER

(Director - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA

Directores adjuntos

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ALICIA ARROYO APARICIO

(Colaborador - UNED)

MONICA GUZMAN ZAPATER

(Colaborador - UNED)

MONICA HERRANZ BALLESTEROS

(Colaborador - UNED)

CARMEN MUÑOZ DELGADO

(Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO MERCANTIL

MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ

(Colaborador - UNED)

RUBÉN ALONSO BETORET

(Colaborador - Externo)

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO
(Colaborador - Externo)

MARÍA ARAGÓN CASTIELLA
(Colaborador - Externo)

RAFAEL ARENAS GARCÍA
(Colaborador - Externo)

JON BURGAÑA AGOUES
(Colaborador - Externo)

ALBERTO EMPARANZA SOBEJANO
(Colaborador - Externo)

ROSARIO ESPINOSA CALABUIG
(Colaborador - Externo)

FERNANDO ESTEBÁN DE LA ROSA
(Colaborador - Externo)

VÍCTOR FUENTES CAMACHO
(Colaborador - Externo)

MARÍA GARCÍA CARACUEL
(Colaborador - Externo)

ÍÑIGO IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA
(Colaborador - Externo)

CORINA ANDREA IUALE
(Colaborador - Externo)

ÁNGELES LARA AGUADO
(Colaborador - Externo)

NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI
(Colaborador - Externo)

JESÚS MARÍA MARTÍN SERRANO
(Colaborador - Externo)

RICARDO RUEDA VALDIVIA
(Colaborador - Externo)

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GARDETA
(Colaborador - Externo)

JAVIER VIAÑA DE LA PUENTE
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.



MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO
Categoría: DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
Director: MONICA GUZMAN ZAPATER
Contacto: mguzman@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

El material estará disponible para el alumno en forma online en la plataforma del Curso. Ha sido elaborado en junio de 2002, y revisado para cada convocatoria.

El material básico, preparado específicamente para la mayoría de los cursos, consta de:

Indicaciones sobre el equipo docente, los objetivos y contenidos del curso y su funcionamiento práctico, los materiales que van a utilizarse y recomendarse, orientaciones para el estudio, servicios de apoyo al alumnado y criterios de evaluación. En todos los casos, junto a las orientaciones generales se incluyen, cuando corresponda, las específicas para cada uno de los módulos.

Material escrito específico para cada uno de los cursos, desarrollado según la metodología de la enseñanza por Internet, suficiente para la integración de los conocimientos exigidos al alumno.

Posible material complementario con publicaciones y monografías específicas de cada Área.

Cada módulo quedará organizado con arreglo al siguiente contenido básico:

- Una breve introducción-memoria por parte del profesor responsable.
- Una selección de bibliografía básica sobre el sector estudiado.
- Ejercicios de autoevaluación, para poder controlar el nivel de conocimientos adquiridos.
- Una selección de los contenidos normativos, jurisprudenciales y formularios prácticos sobre la materia analizada.
- Transcripción de la norma o normas básicas de aplicación en la materia estudiada.

El material escrito correspondiente a cada tema aporta al alumno un conocimiento avanzado sobre la materia que trata, haciendo hincapié, en la mayor medida posible, en los aspectos prácticos de la misma de forma que el alumno adquiera una formación fácilmente trasladable a su quehacer habitual.

El Curso dispondrá de información en la Web correspondiente con el siguiente contenido:

- Información comercial internacional actualizada.
- Consultas, planteamiento de casos prácticos y sugerencias dirigidas a los respectivos profesores.
- Campo de Debate: profesorado y alumnado contrastarán opiniones y criterios sobre temas de actualidad o que interesen

especialmente a los destinatarios del Curso.

- Desarrollo de casos prácticos y formularios-tipo de la contratación mercantil internacional.
- Aula virtual: posibilidad de intercambiar comentarios con otros alumnos y con el profesorado.
- Relación alumno/sede administrativa del Curso.

Fdo.: **MONICA GUZMAN ZAPATER** (Director - UNED) Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Director: MONICA GUZMAN ZAPATER

Contacto: mguzman@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2018 - 2019

Derecho del Comercio...

Economía

Gestión económica

Derecho del Comercio Internacional (Plan 2007)

APROBADA PARA MATRICULACIÓN

Ingresos previstos

Precio por crédito	60.50
INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	54450
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES	
	54450€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	5445.00€
PORCENTAJE		12155.96€

UNED	22.325 %	
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	1.35 %	735.08€
PORCENTAJE FACULTAD	0.425 %	231.41€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	2722.50€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	33160.05€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	0 %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2 %	663.20€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	1.6 %	530.56€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	1 %	331.60€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	94.1 %	31203.61€
OTROS GASTOS	1.3 %	431.08€

33160.05€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

54450€